

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 77/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/12/2025 11:00:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF Nro. 537/2025 y la Actuación Interna N° 30-00107032 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 11/2025 por Complementariedad (art. 29 incisos 6º de la Ley N° 2095) que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios para equipos de aire acondicionado de las sedes de las calles Cochabamba 120 y Chacabuco 151, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 537/2025 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones setecientos setenta y cinco mil cincuenta (\$9.775.050,00) IVA incluido invitándose a cotizar a las firmas TECNARAN S.R.L. y ETAPA UNO S.R.L. (en su calidad de adjudicatarias del procedimiento de Licitación Pública N° 8/2024, tramitado por la actuación interna N° 30-00094607, prorrogado mediante el trámite seguido por la actuación interna N° 30-00103039) estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el pasado 17 de noviembre a las 11:00

horas.

Que el 17 de noviembre pasado se recibieron en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar las ofertas de TECNARAN S.R.L. por la suma total de pesos dos millones seiscientos treinta mil (\$2.630.000,00) para el Renglón N° 1 y de ETAPA UNO S.R.L. por la suma total de pesos siete millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta (\$7.145.050,00) para el Renglón N° 2, ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 152/2025 glosado como Documento electrónico N° 27, el área técnica indicó que las ofertas presentadas por las firmas TECNARÁN S.R.L. y ETAPA UNO S.R.L. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente TECNARÁN S.R.L (C.U.I.T. 30-71021000-0) el renglón N° 1 “*Reparación de Roof Top*”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), por un importe total de pesos dos millones seiscientos treinta mil (\$2.630.000,00) y al oferente ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71494995-2) el renglón N° 2 “*Instalación de equipos*”, por un importe total de pesos siete millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta (\$7.145.050,00) respectivamente, ambos importes IVA incluido, correspondientes a la Contratación Directa N° 11/2025 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ambos adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1105/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N°

11/2025 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), cuyo objeto la contratación de trabajos complementarios para equipos de aire acondicionado de las sedes de las calles Cochabamba 120 y Chacabuco 151, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma TECNARÁN S.R.L (C.U.I.T. 30-71021000-0) el renglón N° 1 “*Reparación de Roof Top*”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), por un importe total de pesos dos millones seiscientos treinta mil (\$2.630.000,00) y al oferente ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71494995-2) el renglón N° 2 “*Instalación de equipos*”, por un importe total de pesos siete millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta (\$7.145.050,00) respectivamente, ambos importes IVA incluido, correspondientes a la Contratación Directa N° 11/2025 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos nueve millones setecientos setenta y cinco mil cincuenta (\$9.775.050,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º. Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Fiscal, notifíquese a las firmas TECNARÁN S.R.L y ETAPA UNO S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 77/2025